
Cuestionario para los gobiernos en preparación del informe sobre la promoción y aplicación de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración EMN) en las Américas

La Declaración EMN fue adoptada en 1977 y enmendada más recientemente en 2017 y 2022.

En su inicio, la Declaración establece que “mediante las inversiones directas internacionales y otros medios, las empresas multinacionales pueden aportar ventajas substanciales al país de acogida y los países de origen, contribuyendo a una utilización más eficaz del capital, la tecnología y el trabajo.” (párrafo 1).

La Declaración tiene por objeto “fomentar la contribución positiva que las empresas multinacionales pueden aportar al progreso económico y social y a la consecución del trabajo decente para todos, así como minimizar y resolver las dificultades a que pueden dar lugar las operaciones de estas empresas” (párrafo 2).

“Este objetivo será promovido por leyes y políticas, medidas y disposiciones apropiadas adoptadas por los gobiernos, en particular en los ámbitos de la administración del trabajo y la inspección pública del trabajo, y mediante la cooperación entre los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores de todos los países.” (párrafo 3).

Como se precisa en el párrafo 6 de la Declaración, “entre las empresas multinacionales figuran las empresas –ya sean total o parcialmente estatales o privadas- que poseen o controlan la producción, la distribución, los servicios u otras prestaciones fuera del país en que tienen su sede. Pueden ser grandes o pequeñas, y tener su sede en cualquier parte del mundo.” La Declaración también reconoce que “las empresas multinacionales a menudo operan a través de una serie de relaciones establecidas con otras empresas en el marco de su proceso general de producción y que, como tales, estas últimas pueden contribuir a la promoción de los objetivos de la presente Declaración.”

La Declaración “contiene principios en materia de empleo, formación profesional, condiciones de trabajo y de vida y relaciones laborales, cuya aplicación se recomienda con carácter voluntario a los gobiernos, a las organizaciones de empleadores y de trabajadores y a las empresas multinacionales” (párrafo 7).

“Las empresas multinacionales deberían tener plenamente en cuenta los objetivos de la política general establecida en los países en que realicen sus operaciones. Sus actividades deberían ser acordes a la legislación nacional y estar en armonía con las prioridades del desarrollo y con los objetivos y la estructura social del país en que realicen sus operaciones. Con tal fin, deberían celebrarse consultas entre las empresas multinacionales, los gobiernos y, siempre que sea apropiado, las correspondientes organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores.” (párrafo 11).

Las recomendaciones de la Declaración EMN están dirigidas a los gobiernos de los países de origen y de acogida de empresas multinacionales, a las organizaciones de empleadores y de trabajadores y a las empresas multinacionales. Las recomendaciones reflejan buenas prácticas para empresas tanto multinacionales como domésticas que operan en un país.

El texto completo de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales está disponible en www.ilo.org/declaracionemn y el módulo de aprendizaje autoguiado “Empresas y trabajo decente: Una introducción a la Declaración EMN” puede ser encontrado en <https://www.itcilo.org/es/courses/empresas-y-trabajo-decente>. El Centro Internacional de Formación de la OIT organiza regularmente cursos sobre la Declaración EMN – ver [Conducta Empresarial Responsable | ITCILO](#). Para mayor información, se ruega tomar contacto a través del correo electrónico multi@ilo.org.

En su 329.a reunión (marzo de 2017), el Consejo de Administración de la OIT aprobó la versión revisada del texto y dos anexos de la Declaración EMN. El anexo I incluye una lista de instrumentos de la OIT y documentos de orientación relacionados con la Declaración EMN; el anexo II sobre las herramientas prácticas incluye el mecanismo de seguimiento regional, promoción a nivel nacional/promoción mediante puntos focales nacionales designados sobre una base tripartita, promoción mediante la Oficina Internacional del Trabajo (asistencia técnica e información y orientación a través del Servicio de asistencia de la OIT para empresas), dialogo entre las empresas y los sindicatos, y el procedimiento para el examen de conflictos relativos a la aplicación de la Declaración sobre las empresas multinacionales.

Como se indica en el anexo II:

“El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo tiene la responsabilidad general de promover la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales). El Consejo de Administración examina de forma periódica la estrategia general y las actividades específicas para promover este instrumento junto con los Gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores en todos los Estados Miembros de la OIT.”

“El mecanismo de seguimiento regional consiste en un informe regional sobre la promoción y la aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en los Estados Miembros de la OIT en la región. Los informes regionales se basan principalmente en las aportaciones realizadas por los Gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores de los Estados Miembros sobre la base de un cuestionario. Por otra parte, la celebración de una sesión especial durante las reuniones regionales de la OIT proporciona una plataforma de diálogo tripartito para discutir en mayor profundidad las actividades de promoción a nivel regional. Los informes regionales tienen un ciclo cuatrienal, al término del cual se presenta un informe al Consejo de Administración.”

En el marco del mecanismo de seguimiento regional de la Declaración EMN en las Américas, el cuestionario adjunto está siendo enviado por la Oficina Internacional del Trabajo directamente y simultáneamente a los gobiernos y organizaciones de empleadores y de trabajadores de los Estados Miembros de las Américas.

Este cuestionario sirve para identificar experiencias a nivel nacional relacionadas con aprovechar el potencial y enfrentar los desafíos planteados por la Inversión Directa Extranjera (IDE) y las actividades de las empresas multinacionales para promover el Trabajo Decente, según las recomendaciones de la Declaración. También servirá para compartir conocimiento en esta área entre los mandantes tripartitos de la OIT.

El anterior informe regional sobre la promoción y aplicación de la Declaración EMN en las Américas está disponible [aquí](#).

Se ruega que completen el cuestionario y que lo envíen antes del **15 de junio de 2025** por correo electrónico a multi@ilo.org o por correo a:

Oficina Internacional del Trabajo
Unidad de Empresas Multinacionales y Conducta empresarial responsable
Departamento de Empresas Sostenibles
Route des Morillons 4
CH-1211 Ginebra 22 – Suiza

La Oficina internacional del Trabajo agradece cordialmente su cooperación.

Cuestionario

País: _____

Ministerio o agencia gubernamental: _____

Datos de contacto:

1. Conocimiento de los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales

- 1.1. Teniendo en cuenta la situación política, económica y social de su país y sus prioridades nacionales de desarrollo: ¿qué aspectos de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales son relevantes por cuanto se refiere a las actividades de las empresas multinacionales?

Política General

- ☐ Observar las leyes y reglamentos nacionales
- ☐ Promoción del respeto a los derechos humanos y los principios y derechos fundamentales en el trabajo
- ☐ Promover prácticas sociales adecuadas de conformidad con la Declaración

Empleo

- ☐ Promoción del empleo
 - ☐ Esforzarse por mejorar las oportunidades y normas en materia de empleo
 - ☐ Utilizar tecnologías capaces de crear empleos, tanto directa como indirectamente
 - ☐ Tomar en consideración la celebración de contratos con empresas nacionales
 - ☐ Contribuir a los procesos de formalización
- ☐ Seguridad social
- ☐ Eliminación del trabajo forzoso u obligatorio
- ☐ Abolición efectiva del trabajo infantil: edad mínima y peores formas
- ☐ Igualdad de oportunidades y de trato
- ☐ Seguridad del empleo

Formación

- ☐ Formación

Condiciones de trabajo y vida

- ☐ Salarios, prestaciones y condiciones de trabajo
☐ Seguridad y salud

Relaciones de trabajo

- ☐ Libertad sindical y derecho de sindicación
☐ Negociación colectiva
☐ Consultas
☐ Acceso a mecanismos de reparación y examen de reclamaciones
☐ Solución de conflictos laborales

- ☐ Ninguno

- ☐ Otros: _____

1.2. Sírvase brindar mayor información sobre las áreas que ha indicado en la pregunta anterior, incluyendo retos y oportunidades específicos, y especifique cuáles de éstas son más relevantes y por qué.

1.3. Por favor, describa iniciativas emprendidas por el gobierno en relación a las áreas indicadas anteriormente (iniciativas pueden incluir leyes y políticas, medidas y disposiciones).

2. Diálogo y celebración de consultas

2.1. En su país, ¿celebra el gobierno o alguna institución pública algún tipo de consultas formales sobre las actividades de las empresas multinacionales con las organizaciones nacionales de empleadores o de trabajadores, representantes de empresas multinacionales, organizaciones extranjeras de empleadores o de trabajadores, gobiernos de otros países?

☐ sí

☐ no

☐ no hay información disponible

2.2. Sírvase describir las consultas formales que le parezcan más importantes e indique por qué.

2.3. Sírvase indicar las oportunidades y los desafíos relacionados con las consultas y los diálogos en relación con las operaciones de las empresas multinacionales en su país.

3. Promoción de los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales

3.1. En los últimos años, ¿ha organizado el gobierno o algún organismo público eventos o ha adoptado iniciativas (seminarios, elaboración de materiales promocionales o traducción de la Declaración EMN a los idiomas locales, seminarios web informativos, diálogos nacionales, conferencias, etc.) con el fin de promover los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales?

☐ sí

☐ no

☐ no hay información disponible

3.2. *EN CASO AFIRMATIVO:* ¿Proporcione información sobre las actividades promocionales de mayor impacto (tipo de actividad, objetivo, coorganizador, público, resultado, etc.)

3.3. ¿Hay en su país un punto focal nacional o proceso similar o herramienta para promover la Declaración EMN a nivel nacional?

☐ sí

☐ no

☐ no hay información disponible

3.4 *EN CASO AFIRMATIVO*: Sírvanse proporcionar detalles sobre la estructura y las actividades de los puntos focales nacionales o de un proceso o instrumento similar

4. Otra información

4. Por favor, proporcione cualquier otra información que usted considere importante con respecto a la promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales al nivel nacional, regional e internacional.